

Salud insiste en no regular la objeción de conciencia de los médicos en la Ley de Muerte Digna



C.H.

CÓRDOBA. La consejera de Salud, Mar Moreno, reiteró ayer en una visita a Córdoba que la Ley de Derechos y Garantías de la Dignidad de las Personas en el Proceso de la Muerte, la llamada «Ley de Muerte Digna», no regulará la objeción de conciencia de los profesionales.

Moreno afirmó que «la ley andaluza no es el marco adecuado para regularla ya que es una cuestión excepcional que tiene que tener un marco de regulación estatal», algo que ya dieron a conocer los juristas del Consejo Consultivo de Andalucía. También añadió que «la objeción no tiene cabida porque lo que se regula en el proyecto son buenas prácticas clínicas».

El proyecto de ley excluye como prácticas permitidas la eutanasia y el suicidio asistido pero regula la limitación del esfuerzo terapéutico, el rechazo del tratamiento y la sedación paliativa.

Moreno dijo que la objeción de conciencia es un tema que «ha sido profundamente discutido en los últimos meses». Hizo estas declaraciones en un encuentro con los ciudadanos en el salón de actos de la ONCE para «intercambiar visiones sobre un tema de tanta actualidad como es la muerte digna».

La llamada «Ley de Muerte Digna» que, en palabras de la consejera, será «un gran avance de derechos», regulará los derechos del paciente durante la última etapa de su vida y las obligaciones de los médicos que les traten, tanto en centros públicos como en privados.

ABC